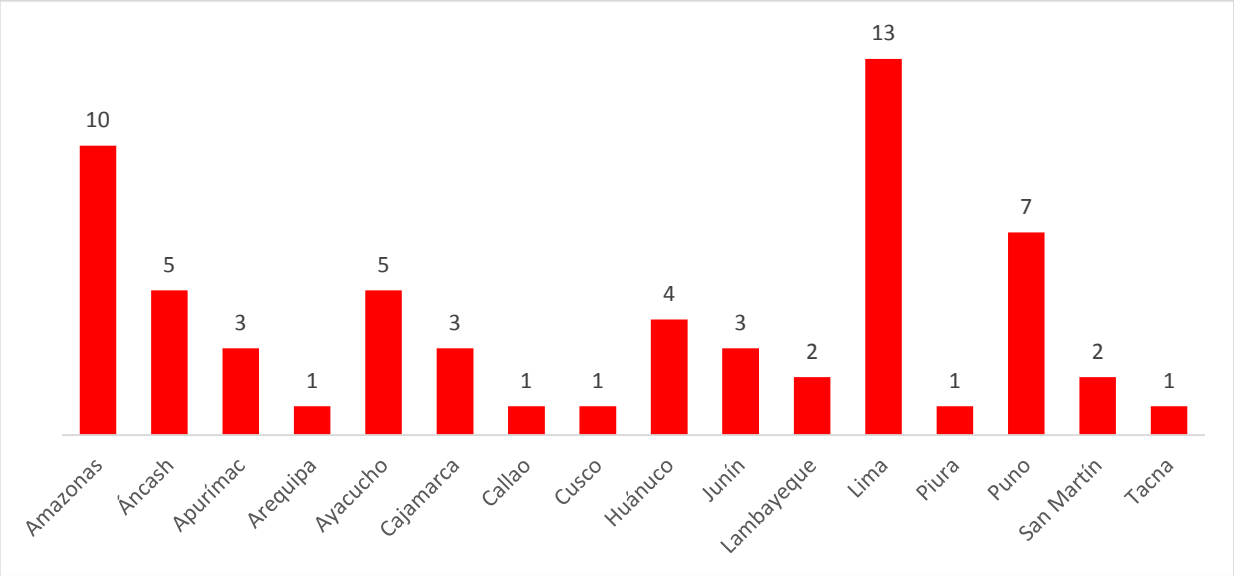

AMAZONAS

1. AMAZONAS / Bagua / Bagua



Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)
Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención respecto de la Dirección de la Red de Salud de Bagua -en salvaguarda de la salud de su personal-, ante la determinación de un retorno progresivo a puestos laborales sin presuntamente guardar las condiciones de bioseguridad normadas -dictadas en el marco de la necesaria prevención de la proliferación de COVID 19-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Bagua la elaboración y cumplimiento de un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19, que ha de contener condiciones mínimas garantes del retorno a la labor presencial estatal -vigilancia de salud; adquisición y abastecimiento de equipamiento de protección personal y otros insumos como de limpieza y desinfección, según nivel de riesgo de contagio; adquisición de instrumentos para seguimiento de salud; caracterización de bienes y servicios prestados, y de actividades críticas para funcionamiento de entidad, que requieren de labor presencial; cálculo de aforo máximo según estándares de distanciamiento; así como clasificación del riesgo del personal según grupos, para necesidad de sostenimiento de trabajo remoto estatal-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Red de Salud de Bagua - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

2. AMAZONAS / Bagua / Bagua

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)
Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención respecto de la Gerencia Sub Regional de Bagua -en salvaguarda de la salud de su personal-, ante la determinación de un retorno progresivo a puestos laborales sin presuntamente guardar las condiciones de bioseguridad normadas -dictadas en el marco de la necesaria prevención de la proliferación de COVID 19-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Gerencia Sub Regional de Bagua la elaboración y cumplimiento de un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19, que ha de contener condiciones mínimas garantes del retorno a la labor presencial estatal -vigilancia de salud; adquisición y abastecimiento de equipamiento de protección personal y otros insumos como de limpieza y desinfección, según nivel de riesgo de contagio; adquisición de instrumentos para seguimiento de salud; caracterización de bienes y servicios prestados, y de actividades críticas para funcionamiento de entidad, que requieren de labor presencial; cálculo de aforo máximo según estándares de distanciamiento; así como clasificación del riesgo del personal según grupos, para necesidad de sostenimiento de trabajo remoto estatal-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Gerencia Sub Regional de Bagua - Gerente
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

3. AMAZONAS / Chachapoyas / Chachapoyas

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)
Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención respecto del Gobierno Regional de Amazonas -en salvaguarda de la salud de su personal-, ante la determinación de un retorno progresivo a puestos laborales sin presuntamente guardar las condiciones de bioseguridad normadas -dictadas en el marco de la necesaria prevención de la proliferación de COVID 19-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Amazonas la elaboración y cumplimiento de un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19, que ha de contener condiciones mínimas garantes del retorno a la labor presencial estatal -vigilancia de salud; adquisición y abastecimiento de equipamiento de protección personal y otros insumos como de limpieza y desinfección, según nivel de riesgo de contagio; adquisición de instrumentos para seguimiento de salud; caracterización de bienes y servicios prestados, y de actividades críticas para funcionamiento de entidad, que requieren de labor presencial; cálculo de aforo máximo según estándares de distanciamiento; así como clasificación del riesgo del personal según grupos, para necesidad de sostenimiento de trabajo remoto estatal-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Gobierno Regional de Amazonas - Gobernador
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

4. AMAZONAS / Chachapoyas / Chachapoyas

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)
Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención respecto de la Dirección Regional de Educación de Amazonas -en salvaguarda de la salud de su personal-, ante la determinación de un retorno progresivo a puestos laborales sin presuntamente guardar las condiciones de bioseguridad normadas -dictadas en el marco de la necesaria prevención de la proliferación de COVID 19-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Educación de Amazonas la elaboración y cumplimiento de un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19, que ha de contener condiciones mínimas garantes del retorno a la labor presencial estatal -vigilancia de salud; adquisición y abastecimiento de equipamiento de protección personal y otros insumos como de limpieza y desinfección, según nivel de riesgo de contagio; adquisición de instrumentos para seguimiento de salud; caracterización de bienes y servicios prestados, y de actividades críticas para funcionamiento de entidad, que requieren de labor presencial; cálculo de aforo máximo según estándares de distanciamiento; así como clasificación del riesgo del personal según grupos, para necesidad de sostenimiento de trabajo remoto estatal-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Dirección Regional de Educación de Amazonas - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

5. AMAZONAS / Chachapoyas / Chachapoyas

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)
Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención respecto de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de Amazonas -en salvaguarda de la salud de su personal-, ante la determinación de un retorno progresivo a puestos laborales sin presuntamente guardar las condiciones de bioseguridad normadas -dictadas en el marco de la necesaria prevención de la proliferación de COVID 19-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección de Transportes y Comunicaciones de Amazonas la elaboración y cumplimiento de un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19, que ha de contener condiciones mínimas garantes del retorno a la labor presencial estatal -vigilancia de salud; adquisición y abastecimiento de equipamiento de protección personal y otros insumos como de limpieza y desinfección, según nivel de riesgo de contagio; adquisición de instrumentos para seguimiento de salud; caracterización de bienes y servicios prestados, y de actividades críticas para funcionamiento de entidad, que requieren de labor presencial; cálculo de aforo máximo según estándares de distanciamiento; así como clasificación del riesgo del personal según grupos, para necesidad de sostenimiento de trabajo remoto estatal-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Dirección de Transportes y Comunicaciones de Amazonas - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

6. AMAZONAS / Chachapoyas / Chachapoyas

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)
Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención respecto de la Dirección Regional Agraria de Amazonas -en salvaguarda de la salud de su personal-, ante la determinación de un retorno progresivo a puestos laborales sin presuntamente guardar las condiciones de bioseguridad normadas -dictadas en el marco de la necesaria prevención de la proliferación de COVID 19-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional Agraria de Amazonas la elaboración y cumplimiento de un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19, que ha de contener condiciones mínimas garantes del retorno a la labor presencial estatal -vigilancia de salud; adquisición y abastecimiento de equipamiento de protección personal y otros insumos como de limpieza y desinfección, según nivel de riesgo de contagio; adquisición de instrumentos para seguimiento de salud; caracterización de bienes y servicios prestados, y de actividades críticas para funcionamiento de entidad, que requieren de labor presencial; cálculo de aforo máximo según estándares de distanciamiento; así como clasificación del riesgo del personal según grupos, para necesidad de sostenimiento de trabajo remoto estatal-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Dirección Regional Agraria de Amazonas - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

7. AMAZONAS / Chachapoyas / Chachapoyas

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)
Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención respecto de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Amazonas -en salvaguarda de la salud de su personal-, ante la determinación de un retorno progresivo a puestos laborales sin presuntamente guardar las condiciones de bioseguridad normadas -dictadas en el marco de la necesaria prevención de la proliferación de COVID 19-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Amazonas la elaboración y cumplimiento de un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19, que contenga condiciones mínimas garantes del retorno a la labor presencial estatal -vigilancia de salud; adquisición y abastecimiento de equipamiento de protección personal y otros insumos de limpieza y desinfección, según nivel de riesgo de contagio; adquisición de instrumentos para seguimiento de salud; caracterización de bienes y servicios prestados, y actividades críticas para funcionamiento de entidad, que requieren de labor presencial; cálculo de aforo máximo según estándares de distanciamiento; así como clasificación del riesgo del personal, para necesidad de sostenimiento de trabajo remoto estatal-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Amazonas - Directora
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

8. AMAZONAS / Chachapoyas / Chachapoyas

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)
Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención respecto de la Dirección de la Red de Salud de Chachapoyas -en salvaguarda de la salud de su personal-, ante la determinación de un retorno progresivo a

puestos laborales sin presuntamente guardar las condiciones de bioseguridad normadas -dictadas en el marco de la necesaria prevención de la proliferación de COVID 19-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección de la Red de Salud de Chachapoyas la elaboración y cumplimiento de un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19, que ha de contener condiciones mínimas garantes del retorno a la labor presencial estatal -vigilancia de salud; adquisición y abastecimiento de equipamiento de protección personal y otros insumos como de limpieza y desinfección, según nivel de riesgo de contagio; adquisición de instrumentos para seguimiento de salud; caracterización de bienes y servicios prestados, y de actividades críticas para funcionamiento de entidad, que requieren de labor presencial; cálculo de aforo máximo según estándares de distanciamiento; así como clasificación del riesgo del personal según grupos, para necesidad de sostenimiento de trabajo remoto estatal-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Dirección de la Red de Salud de Chachapoyas - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

9. AMAZONAS / Condorcanqui / Santa María de Nieva

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)
Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención respecto de la Red de Salud de Condorcanqui -en salvaguarda de la salud de su personal-, ante la determinación de un retorno progresivo a puestos laborales sin presuntamente guardar las condiciones de bioseguridad normadas -dictadas en el marco de la necesaria prevención de la proliferación de COVID 19-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Condorcanqui la elaboración y cumplimiento de un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19, que ha de contener condiciones mínimas garantes del retorno a la labor presencial estatal -vigilancia de salud; adquisición y abastecimiento de equipamiento de protección personal y otros insumos como de limpieza y desinfección, según nivel de riesgo de contagio; adquisición de instrumentos para seguimiento de salud; caracterización de bienes y servicios prestados, y de actividades críticas para funcionamiento de entidad, que requieren de labor presencial; cálculo de aforo máximo según estándares de distanciamiento; así como clasificación del riesgo del personal según grupos, para necesidad de sostenimiento de trabajo remoto estatal-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Red de Salud de Condorcanqui - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

10. AMAZONAS / Utcubamba / Bagua Grande

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)
Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención respecto de la Dirección de la Red de Salud de Uctubamba -en salvaguarda de la salud de su personal-, ante la determinación de un retorno progresivo a puestos laborales sin presuntamente guardar las condiciones de bioseguridad normadas -dictadas en el marco de la necesaria prevención de la proliferación de COVID 19-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección de la Red de Salud de Uctubamba la elaboración y cumplimiento de un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19, que ha de contener condiciones mínimas garantes del retorno a la labor presencial estatal -vigilancia de salud; adquisición y abastecimiento de equipamiento de protección personal y otros insumos como de limpieza y desinfección, según nivel de riesgo de contagio; adquisición de instrumentos para seguimiento de salud; caracterización de bienes y servicios prestados, y de actividades críticas para funcionamiento de entidad, que requieren de labor presencial; cálculo de aforo máximo según estándares de distanciamiento; así como clasificación del riesgo del personal según grupos, para necesidad de sostenimiento de trabajo remoto estatal-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Dirección de la Red de Salud de Utcubamba - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

ÁNCASH



11. **ÁNCASH** / Aija / Aija

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de necesidad de supervisión a las Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL) de la región Áncash, respecto de la implementación de una Mesa de Partes Virtual que permita el acceso a la ciudadanía, así como a entidades públicas y privadas -para presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general-.
Fuente: - Otra (de oficio) **/** OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Dado que la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Aija ha implementado la cuenta electrónica ugel.aija.mesadepartes20@gmail.com como Mesa de Partes Virtual, se remitió un pedido de información defensorial para corroborar la atención brindada. En consecuencia, se recabó un correo de confirmación del trámite en la misma fecha de presentación, habiéndosele asignado un número de identificación para seguimiento. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la corroboración de que la Mesa de Partes Virtual de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Aija cumple efectivamente la normativa de recepción y trámite, según la Ley N° 27444.
Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Aija - Mesa de Partes Virtual
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

12. **ÁNCASH** / Asunción / Chacas

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de necesidad de supervisión a las Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL) de la región Áncash, respecto de la implementación de una Mesa de Partes Virtual que permita el acceso a la ciudadanía, así como a entidades públicas y privadas -para presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general-.
Fuente: - Otra (de oficio) **/** OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Dado que la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Asunción ha implementado la cuenta electrónica ugel@ugel-asuncion.gob.pe como Mesa de Partes Virtual, se remitió un pedido de información defensorial para corroborar la atención brindada. En consecuencia, se recabó un correo de confirmación del trámite en la misma fecha de presentación, habiéndosele asignado un número de identificación para seguimiento. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la corroboración de que la Mesa de Partes Virtual de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Asunción cumple efectivamente la normativa de recepción y trámite, según la Ley N° 27444.
Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Asunción - Mesa de Partes Virtual
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

13. **ÁNCASH** / Carhuaz / Carhuaz

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de necesidad de supervisión a las Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL) de la región Áncash, respecto de la implementación de una Mesa de Partes Virtual que permita el acceso a la ciudadanía, así como a entidades públicas y privadas -para presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general-.
Fuente: - Otra (de oficio) **/** OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Dado que la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Carhuaz ha implementado la cuenta electrónica ugelcarhuaz.tramitedocumentario@gmail.com como Mesa de Partes Virtual, se remitió un pedido de información defensorial para corroborar la atención brindada. En consecuencia, se recabó un correo de confirmación del trámite en la misma fecha de presentación, habiéndosele asignado un número de identificación para seguimiento. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la corroboración de que la Mesa de Partes Virtual de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Carhuaz cumple efectivamente la normativa de recepción y trámite, según la Ley N° 27444.
Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Carhuaz - Mesa de Partes Virtual
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

14. **ÁNCASH** / Carlos Fermín Fitzcarrald / San Luis

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de necesidad de supervisión a las Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL) de la región Áncash, respecto de la implementación de una Mesa de Partes Virtual que permita el acceso a la ciudadanía, así como a entidades públicas y privadas -para presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general-.
Fuente: - Otra (de oficio) / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Dado que la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Carlos Fermín Fitzcarrald ha implementado la cuenta electrónica ugel.cff.mesadepartes@gmail.com como Mesa de Partes Virtual, se remitió un pedido de información defensorial para corroborar la atención brindada. En consecuencia, se recabó un correo de confirmación del trámite en la misma fecha de presentación, habiéndosele asignado un número de identificación para seguimiento. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la corroboración de que la Mesa de Partes Virtual de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Carlos Fermín Fitzcarrald cumple efectivamente la normativa de recepción y trámite, según la Ley N° 27444.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Carlos Fermín Fitzcarrald - Mesa de Partes Virtual
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

15. **ÁNCASH** / Huaraz / Independencia

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: -Otro (situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en entidades públicas con atención ciudadana presencial reactivada)

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Municipalidad Distrital de Independencia- se inició labores administrativas; empero, se ha reportado aglomeración de personas en el frontis de las oficinas de Mesa de Partes, Gerencia Municipal y Alcaldía -con el consecuente incumplimiento del distanciamiento social, que expone a riesgo de propagación de COVID 19 entre el personal y la ciudadanía en general-.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). **/** OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Independencia que -en cumplimiento de su Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19- se recuerde al personal la necesidad de control obligatorio de los flujos de visitas hacia Mesa de Partes, Gerencia Municipal y Alcaldía; así como se invoque a la ciudadanía visitante la obligación de sostenimiento de un distanciamiento social. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Independencia - Encargado del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

APURÍMAC

16. **APURÍMAC** / Andahuaylas / Andahuaylas



Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)
Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional José María Arguedas acataron un paro de 72 horas, en torno de la presunta omisión de las autoridades universitarias en la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). **/** MOD ANDAHUAYLAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información a la Universidad Nacional José María Arguedas, respecto del estado de implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 para el reinicio de actividades laborales presenciales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Universidad Nacional José María Arguedas - Presidente de la Comisión Organizadora de la universidad nacional José María Arguedas
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

17. APURÍMAC / Cotabambas / Cotabambas

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Comisaría Cotabambas- se recabó una denuncia por violencia sexual en agravio de la adolescente Z.E.Q.H. (17), presuntamente cometida por el adolescente G.M.H. (17) -en la Comunidad Campesina de Colca, distrito de Cotabambas, provincia de Cotabambas-.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD APURÍMAC

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Cotabambas la priorización en la notificación del informe policial hacia la Fiscalía Civil y Familia de Cotabambas -acompañado de toda la actuación llevada a cabo-. Del mismo modo, se recomendó a la Fiscalía Civil y Familia de Cotabambas la realización de seguimiento ante el Juzgado Mixto de Cotabambas -en torno del otorgamiento de medidas de protección-; así como la insistencia ante la Comisaría de Cotabambas para garantizar la recepción del informe policial pendiente de notificación. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que la Comisaría de Cotabambas cumplió con la remisión del informe fiscal, así como que la Fiscalía Civil y Familia de Cotabambas verificase el efectivo otorgamiento de medidas de protección a favor de la adolescente Z.E.Q.H. (17) -a cargo del Juzgado Mixto de Cotabambas-.
Entidad emplazada: Comisaría de Cotabambas / Fiscalía Civil y Familia Provincia Cotabambas - Comisario / Fiscal Provincial
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

18. APURÍMAC / Cotabambas / Tambobamba

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)
Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la pretensión de las comunidades campesinas de la provincia de Cotabambas -Asacasi, Pumamarca, Quello, Cconchaccota, Ccahuanhuire, Tambulla, Huancuire, Chalhuay y Vicario, entre otras-, respecto del reinicio de un proceso de diálogo y de trabajo técnico con la Subgerencia de Saneamiento Físico-Legal de la Propiedad Rural del Gobierno Regional de Apurímac (FORPRAP).
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Región Policial de Apurímac la realización de coordinaciones con la Comisaría de la provincia de Cotabambas, para monitoreo y comunicación con autoridades comunales en controversia, acerca de la limitación de reuniones o actividades comunales en zonas de conflicto -en tanto dure la emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, el personal de la Comisaría de Tambobamba realizó acciones de monitoreo y coordinación permanente con las autoridades comunales, para evitar aglomeración y confrontación entre comunidades.
Entidad emplazada: Región Policial de Apurímac - Jefe
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s indígena/s.

AREQUIPA

19. **AREQUIPA** / Arequipa / Arequipa

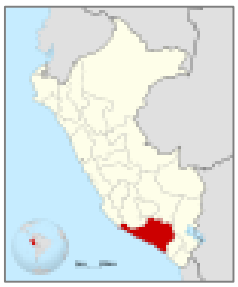

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)
Tema: Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la detención de cinco ciudadanos -en la Comisaría de Santa Marta-, que ejecutaron una señal de protesta en el centro histórico de Arequipa -como parte de la marcha convocada por la Confederación General de Trabajadores del Perú, contra la restricción a la actividad económica y la liberación de fondos de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AREQUIPA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Santa Marta la necesidad de informar las razones de la intervención a la ciudadanía participante en la movilización social -con el marco legal de sustento respectivo-. En atención de la intervención defensorial, se obtuvo que la ciudadanía sea informada respecto de la diligencia de identificación de las personas intervenidas en la protesta -como razón del traslado a la instalación policial-, así como sea exhortada a respetar el distanciamiento social obligatorio.
Entidad emplazada: Comisaría de San Marta - Comisario
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

AYACUCHO

20. **AYACUCHO** / Ayacucho / San Miguel - La Mar

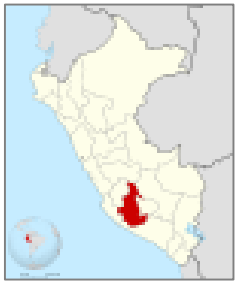

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)
Tema: - Trabajo remoto y teletrabajo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la falta de adjudicación de una plaza en la especialidad de Psicología en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) La Mar, a pesar de que una profesional superó todas las etapas de la convocatoria CAS N° 007-2020. Empero, con idéntico puntaje, otras personas postulantes sí fueron efectivamente beneficiadas con una adjudicación de plazas.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisión del Proceso de Adjudicación del CAS N° 007-2020 la evaluación del reclamo de la postulante, respecto de la adjudicación de la plaza de Psicología, con respeto a la transparencia y sus derechos laborales. A raíz de la intervención defensorial, se obtuvo la adjudicación de la recurrente en la plaza de Psicología -en la Institución Educativa Eduardo Añaños Pérez-, por un periodo de tres meses.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) La Mar - Presidente de la Comisión del Proceso de Adjudicación
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

21. AYACUCHO / Ayacucho / Huamanga

Derecho: Derechos a la educación
Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Institución Educativa Mariscal Cáceres, en el cuarto año de secundaria- se habría impedido garantizar la continuidad educativa de una adolescente, recientemente retornante a la ciudad de Huamanga -junto a sus padres, a razón de un traslado humanitario-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Institución Educativa Mariscal Cáceres la ratificación de la matrícula de la estudiante, al pertenecer previamente a esta institución, para -así- no vulnerar su derecho a la continuidad educativa. Del mismo modo, se requirió la apertura del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), en vías de la regularización de matrícula. En atención a la intervención defensorial, se obtuvo que la menor de edad fuese efectivamente matriculada en el cuarto año de secundaria.
Entidad emplazada: Institución Educativa Mariscal Cáceres - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

22. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el ciudadano adulto mayor F.P.V. acudió al Hospital II del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Ayacucho, por presunta sepsis y deshidratación. Empero, a pesar del resultado negativo a la prueba de descarte de COVID 19, su fallecimiento habría sido declarado como contagio del coronavirus. Inclusive, se habría procedido a la sepultura sin informarlo a sus familiares.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se solicitó a la Red Asistencial del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Ayacucho la emisión de un informe documentado sobre la atención, diagnóstico, causa de muerte, inhumación, y copia legible de la historia clínica del paciente F.V.P. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Red Asistencial Ayacucho del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Directora
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

23. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana V.V.V. acudió al Hospital II del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Ayacucho. Empero, a pesar del resultado negativo a la prueba de descarte de COVID 19, su

fallecimiento habría sido declarado como contagio del coronavirus. Inclusive, se habría procedido a la sepultura sin informarlo a sus familiares; estando no habido el cuerpo hasta la fecha.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se solicitó a la Red Asistencial del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Ayacucho la emisión de un informe documentado sobre el diagnóstico, causa de muerte, así como el procedimiento que se siguió para la sepultura, y copia legible de la historia clínica de la paciente V.V.V. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Red Asistencial Ayacucho del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Directora
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

24. **AYACUCHO** / Huamanga / Jesús Nazareno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta negativa -superior a 10 días- para aceptar la referencia de una mujer adulta mayor (80) -con pancreatitis aguda-, del Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno hacia el Hospital Regional de Ayacucho.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional de Ayacucho la inmediata aceptación de la referencia de la persona adulta mayor, dada su exposición a riesgo agravado de salud por el transcurso de la espera. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que la recurrente sea efectivamente internada en el Hospital Regional de Ayacucho, para su atención especializada.
Entidad emplazada: Hospital Regional de Ayacucho - Médico de Turno de Emergencia
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

CAJAMARCA

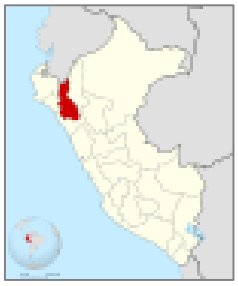

25. **CAJAMARCA** / Jaén / Jaén

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Área de Emergencia del Hospital General de Jaén- una paciente diagnosticada con COVID 19 permanecía en tales instalaciones, sin que fuese directamente referida al Área COVID 19 del establecimiento de salud.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JAÉN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional de Jaén la disposición de acciones sanitarias pertinentes en el ambiente y cama ocupada por la paciente en una zona no COVID 19; la socialización de información a demás pacientes -sobre el diagnóstico inicial de dengue y, luego, el despistaje adicional de COVID 19-; así como la evaluación de la posibilidad de llevar a cabo la toma de muestra para descarte del virus en pacientes que mantuvieron cercanía con la mujer con coronavirus. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el retiro de pacientes del área afectada, para llevar a cabo desinfección conforme a los protocolos para casos de COVID 19, así como las demás acciones recomendadas.
Entidad emplazada: Hospital General de Jaén - Directora
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

26. CAJAMARCA / Jaén / La Coipa

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general
Tema: - Retorno regional e internacional (inscripciones, pruebas de descarte, embarque y desembarque, cuarentenas preventivas y con diagnóstico, y condiciones de espera temporal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la pretensión de una ciudadana de retornar hacia el caserío Estrella Divina del distrito de la Coipa; sin embargo, las rondas campesinas de la zona le habrían negado el pase por proceder desde Jaén.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JAÉN

Acción defensorial, avance y resultado: Se coordinó con las Rondas Campesinas de Estrella Divina, para concretar el traslado de la recurrente en cumplimiento de las disposiciones sanitarias. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo traslado de la recurrente, una vez certificado el resultado negativo a COVID 19 y el cumplimiento de un aislamiento bajo vigilancia de los Equipos de Respuesta Rápida asignados al distrito.
Entidad emplazada: Rondas Campesinas - Directiva
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

27. CAJAMARCA / Jaén / Chontalí

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de Chontalí- la menor de edad K.Y.Z.R. (13) habría sido sujeto de actos de violencia física -golpes e intento de quemado-, presuntamente cometida por su padre.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD JAÉN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Chontalí la intervención inmediata para la ubicación y captura del presunto agresor por flagrancia; al Centro Emergencia Mujer (CEM) Jaén, para la dotación de soporte legal y psicológico; a la Fiscalía Penal de Turno de Jaén, para la investigación célere y diligente; así como a la Fiscalía de Familia de Jaén, para la concreción de albergue temporal a la adolescente en un Centro de Atención Residencial. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la captura policial del presunto agresor; el acogimiento de la menor de edad -por iniciativa fiscal familiar- en el albergue temporal Casa Ubaldina; así como la sustentación fiscal penal de una prisión preventiva que -finalmente- fue declarada fundada y extendida por nueve meses.
Entidad emplazada: Comisaría de Chontalí / Centro Emergencia Mujer (CEM) de Jaén / Fiscalía Penal de Turno de Jaén / Fiscalía de Familia de Jaén - Comisario / Coordinadora / Fiscal / Fiscal
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

CALLAO

28. **CALLAO** / Callao / Callao

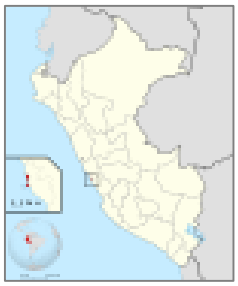

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

Hallazgo: Toma de conocimiento del desconocimiento del estado de tramitación de un proceso de alimentos -seguido ante el Cuarto Juzgado de Paz Letrado del Callao-, cuya última diligencia dataría con anterioridad a la emergencia nacional y sanitaria vigente.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Cuarto Juzgado de Paz Letrado del Callao la actualización de diligencias procesales en el proceso de alimentos en giro, así como la consecuente comunicación del estado procesal hacia la ciudadana demandante. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la actualización del proceso de alimentos, de cuyo detalle de estado procesal la parte demandante ha sido informada.
Entidad emplazada: Cuarto Juzgado de Paz Letrado del Callao - Juez
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

CUSCO

29. **CUSCO** / Cusco / Cusco

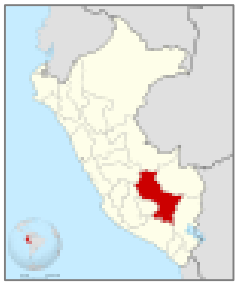

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de conocer el estado del trámite de referencia de la ciudadana I.M.Q. -desde el Hospital Regional de Cusco hacia un establecimiento de salud especializado en la ciudad de Lima-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CUSCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud Cusco la coordinación con el Área de Referencia del Hospital Regional del Cusco, para la actualización del proceso de referencia y su comunicación hacia la familia de la paciente. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la actualización del trámite de referencia hacia Lima, de cuyo detalle los parientes de la paciente fueron oportunamente informados.
Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud Cusco - Encargada de Referencias
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

HUÁNUCO

30. **HUÁNUCO** / Huánuco / Amarilis



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de que un ciudadano adulto mayor -persona con discapacidad- requiere la continuidad de acceso a medicación en el Centro de Salud de Amarilis.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Salud de Amarilis la garantía del acceso y la continuidad de medicamentos requeridos por el paciente. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que personal de salud se constituyese en el domicilio de la persona adulta mayor con discapacidad y -así- se garantizase su dotación de medicamentos.
Entidad emplazada: Centro de Salud de Amarilis - Jefe
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

31. **HUÁNUCO** / Leoncio Prado / Daniel Alomía Robles

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: En monitoreo al distrito de Daniel Alomía Robles, se advirtió el creciente comercio de alimentos en centros de abastos y alrededores, que no guardan las medidas de higiene y de salubridad, exponiendo -así- a riesgo la salud de las personas con la propagación de COVID 19.
Fuente: - Otra (de oficio) / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles la implementación y refuerzo de las medidas de higiene y saneamiento -que comprenden, sobre todo, acciones de limpieza y desinfección de los centros de abastos-, a fin de que se cumpla con los protocolos de seguridad y salubridad para prevenir la propagación de COVID 19. Del mismo modo, se requirió la disposición de acciones de fiscalización para controlar el comercio ambulatorio en calles aledañas a los mercados, y verificar el respeto del distanciamiento social -tanto entre puestos de ventas, como entre consumidores-, teniendo en cuenta el aforo y observando que las personas que manipulen alimentos utilicen ropa de protección, gorras, mascarillas y guantes, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 83-2020-PCM. En atención a la recomendación, se obtuvo la efectiva implementación y reforzamiento de acciones de limpieza y desinfección en los centros de abastos de la zona.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles - Alcalde
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

32. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Santo Domingo de Anda

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: En monitoreo al distrito de Santo Domingo de Anda, se advirtió el creciente comercio de alimentos en centros de abastos y alrededores, que no guardan las medidas de higiene y de salubridad, exponiendo -así- a riesgo la salud de las personas con la propagación de COVID 19.
Fuente: - Otra (de oficio) / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda la implementación y refuerzo de las medidas de higiene y saneamiento -que comprenden, sobre todo, acciones de limpieza y desinfección de los centros de abastos-, a fin de que se cumpla con los protocolos de seguridad y salubridad para prevenir la propagación de COVID 19. Del mismo modo, se requirió la disposición de acciones de fiscalización para controlar el comercio ambulatorio en calles aledañas a los mercados, y verificar el respeto del distanciamiento social -tanto entre puestos de ventas, como entre consumidores-, teniendo en cuenta el aforo y observando que las personas que manipulen alimentos utilicen ropa de protección, gorras, mascarillas y guantes, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 83-2020-PCM. En atención a la recomendación, se obtuvo la efectiva implementación y reforzamiento de acciones de limpieza y desinfección en los centros de abastos de la zona.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda - Alcalde
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

33. HUÁNUCO / Marañón / Santa Rosa de Alto Yanajanca

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: En monitoreo al distrito de Santa Rosa de Alto Yanajanca, se advirtió el creciente comercio de alimentos en centros de abastos y alrededores, que no guardan las medidas de higiene y de salubridad, exponiendo -así- a riesgo la salud de las personas con la propagación de COVID 19.
Fuente: - Otra (de oficio) / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Alto Yanajanca la implementación y refuerzo de las medidas de higiene y saneamiento -que comprenden, sobre todo, acciones de limpieza y desinfección de los centros de abastos-, a fin de que se cumpla con los protocolos de seguridad y salubridad para prevenir la propagación de COVID 19. Del mismo modo, se requirió la disposición de acciones de fiscalización para controlar el comercio ambulatorio en calles aledañas a los mercados, y verificar el respeto del distanciamiento social -tanto entre puestos de ventas, como entre consumidores-, teniendo en cuenta el aforo y observando que las personas que manipulen alimentos utilicen ropa de protección, gorras, mascarillas y guantes, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 83-2020-PCM. En atención a la recomendación, se obtuvo la efectiva implementación y reforzamiento de acciones de limpieza y desinfección en los centros de abastos de la zona.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Alto Yanajanca - Alcalde
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

JUNÍN



34. **JUNÍN** / Chanchamayo / Chanchamayo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Comisaría de San Ramón- resulta problemática la ejecución de dos medidas de protección dictadas por el Juzgado Especializado de Familia de Chanchamayo; toda vez que ambas notificaciones consignan datos incorrectos de la parte denunciada -que se niega a su suscripción, por tanto-. A pesar de la comunicación al órgano jurisdiccional, hasta la fecha, no se habría procedido a subsanar los errores.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD LA MERCED

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Juzgado Especializado de Familia de Chanchamayo la urgente subsanación de datos de notificación en la parte denunciada por violencia familiar; la notificación de la subsanación hacia la casilla electrónica de la Comisaria de San Ramón; así como la exhortación al personal jurisdiccional respecto de la debida cautela -al momento de generar las notificaciones y resoluciones de otorgamiento de medidas de protección-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la subsanación de notificaciones erradas, la notificación a la comisaría competente, así como también la difusión interna de la obligatoriedad de diligencia funcional.
Entidad emplazada: Juzgado Especializado de Familia de Chanchamayo - Juez
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

35. **JUNÍN** / Satipo / Satipo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en las intersecciones de los Jirones Agricultura y Los Incas, así como en la carretera Marginal Satipo-Mazamari- se ha acumulado gran cantidad de residuos sólidos.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD SATIPO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Satipo la disposición inmediata del recojo de residuos sólidos acumulados en los Jirones Agricultura y Los Incas, así como en la carretera Marginal Satipo-Mazamari; sin perjuicio de un atento monitoreo a situaciones similares. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo recojo municipal de residuos sólidos, habiéndose evitado la proliferación de focos infecciosos contra la salud pública.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Satipo - Gerente de la Gerencia del Ambiente
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

36. **JUNÍN** / Satipo / Satipo

Derecho: Derecho a la integridad personal
Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la programación de la II Audiencia Pública Provincial de Seguridad Ciudadana de Satipo -a través de la plataforma virtual Zoom y transmitida por los canales municipales de televisión 13 y 15-.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD SATIPO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Satipo la difusión de la II Audiencia Pública Provincial de Seguridad Ciudadana -a través de diferentes medios de comunicación-, así como la gestión de mecanismos para la transmisión -en línea- de consultas o inquietudes ciudadanas. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la difusión del evento en los canales de televisión municipales y en las redes sociales; así como el compromiso de publicación de números telefónicos para la transmisión de consultas o inquietudes ciudadanas, hacia los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Satipo - Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

LAMBAYEQUE

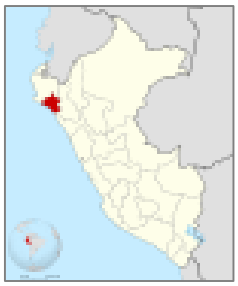

37. **LAMBAYEQUE** / Chiclayo / Pomalca

Derecho: Derechos a la educación
Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Institución Educativa N° 11501 - Colegio Tacna, durante la entrega de libros y alimentos de Qali Warma- se le habría negado al alumno P.V.J.S.L. (6) el acceso al material basado en su no inclusión en el grupo de alumnado en WhatsApp -creado por la profesora asignada-, así como en su no participación en clases virtuales -ocurrida por el agravamiento del estado de salud de ambos padres, contagiados con COVID 19-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Institución Educativa N° 11501 - Colegio Tacna la rectificación de la omisión de reparto de libros y alimentos, y -así- posibilitar la continuidad educativa del alumno menor de edad, en condiciones de salud. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la programación efectiva de la entrega pendiente al niño P.V.J.S.L.
Entidad emplazada: Institución Educativa N° 11501 - Colegio Tacna - Sub Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

38. **LAMBAYEQUE** / Chiclayo / Chiclayo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Heysen Incháustegui, respecto de fallecidos por COVID 19- se negaría el acceso a familiares a la sala de aislamiento o unidad de cuidados críticos; así como el acceso a cadáveres depositados en carrozas -en contravención de la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Seguro Social de Salud (EsSalud) de Lambayeque la adopción de medidas correctivas, a fin de garantizar una adecuada prestación del servicio, en el marco de la normativa vigente que pretende el respeto a la dignidad de las personas. Ante ello, se obtuvo el compromiso efectivo de garantía de cumplimiento de la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA.
Entidad emplazada: Seguro Social de Salud (EsSalud) de Lambayeque - Gerente
Estado de la recomendación: Acogida totalmente
Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

LIMA



39. **LIMA** / Cañete / Cañete

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de verificar el abastecimiento de oxígeno en los centros y puestos de salud de la Red de Salud Cañete-Yauyos.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud Cañete-Yauyos la garantía de implementación de acciones necesarias para el urgente abastecimiento de oxígeno en los establecimientos de salud bajo su competencia; con independencia de las donaciones recabadas como paliativo a la carencia. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Red de Salud Cañete-Yauyos - Directora
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

40. **LIMA** / Cañete / Cañete

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de verificar el abastecimiento de oxígeno en el Hospital Rezola de Cañete.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Rezola de Cañete la garantía de implementación de acciones necesarias para el urgente abastecimiento de oxígeno -según el consumo diario de 1000 m^3 y la hospitalización 44 pacientes con demanda de este insumo médico-; con independencia de las donaciones recabadas como paliativo a la carencia. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Hospital Rezola de Cañete - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

41. **LIMA** / Cañete / San Vicente

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de llevar a cabo un seguimiento ante la Municipalidad Provincial de San Vicente de Cañete, a fin de conocer la implementación del Comité Multisectorial de Salud (Comudesa).
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: A la Municipalidad Provincial de San Vicente de Cañete, se recomendó que -siempre en el marco del Comité Multisectorial de Salud pendiente de convocarse- se concreten reuniones y realización de medidas efectivas frente a COVID 19; toda vez que cada acción planificada en esta línea debe efectivamente abordarse dentro de la Comudesa -como un foro natural de articulación-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Vicente de Cañete - Gerente municipal.
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

42. LIMA / Lima / Barranco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción]Der

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur, a fin de que atienda los pedidos de muestra rápida para descarte de COVID 19 hacia los comerciantes del mercado Virgen del Carmen -según requerimiento de la Municipalidad Distrital de Pachacamac-.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur la oportuna atención del pedido de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, respecto de la toma de muestra para los comerciantes del mercado Virgen del Carmen. En atención a la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva aplicación de 73 pruebas -61 no reactivos y 12 reactivos a COVID 19-.
Entidad emplazada: Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

43. LIMA / Lima / Chaclacayo

Derecho: Derechos a los servicios públicos
Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento del uso de mototaxis -en Chaclacayo- sin atención del protocolo sanitario sectorial para la prevención de COVID 19, en el servicio de transporte público especial en vehículos menores -aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 258-2020/MTC-.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA ESTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Chaclacayo la implementación de acciones de sensibilización y control; así como la supervisión del cumplimiento de las medidas de bioseguridad con respecto a los conductores de vehículos menores en el distrito. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la concreción de acciones de fumigación y desinfección en los principales paraderos distritales, así como en las unidades de transporte. Además, se tuvo el efectivo control de la flota autorizada, así como el sostenimiento de reuniones dirigenciales con asociaciones de transporte del distrito. Finalmente, se contó con la puesta a cabo de medidas preventivas -toma de temperatura, señalización de vías para mantenimiento de distancia, y personal de serenazgo destacado en cada paradero-.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Chaclacayo - Gerente de Fiscalización
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

44. LIMA / Lima / Chorrillos

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que un familiar de una persona fallecida adulta mayor (91) -presuntamente a razón de COVID 19, tras su internamiento en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador- desconoce si sus restos fueron incinerados; a pesar de que -en el establecimiento de salud- le aseguraron concretar una comunicación sobre fecha de recojo en el crematorio del Cementerio Policial Santa Rosa de Chorrillos.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Cementerio Policial Santa Rosa de Chorrillos la realización de una búsqueda de registros -a partir del 7 de junio, dada la fecha de fallecimiento de la adulta mayor- para confirmar la recepción del cuerpo desde el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, con fines de incineración; con la consecuente facilitación de entrega de cenizas a la familia. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Cementerio Policial Santa Rosa de Chorrillos - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

45. LIMA / Lima / Lurigancho-Chosica

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Operativos de desinfección de espacios públicos y privados.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención en la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica, a fin de impulsar y coordinar acciones de fumigación y desinfección -sobre todo, de zonas principales de aglomeración de personas-.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA ESTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica la continuación de acciones de limpieza y fumigación de los principales puntos de contagios -como paraderos, mercados, avenidas y bancos altamente transitados-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva fumigación y desinfección estratégica en el distrito de Lurigancho-Chosica.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica - Sub Gerente de Defensa Civil
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

46. LIMA / Lima / Lurín

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención de la Comisaría de Lurín, para acompañar a la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur en su atención de práctica de muestra rápida para descarte de COVID 19 -del mercado Virgen del Carmen, según requerimiento de la Municipalidad Distrital de Pachacamac-.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Lurín el sostenimiento de acompañamiento a las brigadas de la Diris Lima Sur, a través de efectivos policiales para el resguardo a la

seguridad y mantenimiento de la tranquilidad pública -en coordinación, además, con personal de Seguridad Ciudadana del distrito involucrado-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Comisaría de Lurín - Comisaría
Estado de la recomendación: Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

47. LIMA / Lima / Pucusana

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general
Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento del incumplimiento en la entrega de canastas del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia (PANTBC) -correspondientes a abril y mayo, respecto de la Municipalidad Distrital de Pucusana-.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Pucusana la adopción urgente de medidas de superación de inconvenientes surgidos en el proceso de adquisición y/o distribución de canastas, para garantizar su entrega oportuna a la población beneficiaria. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo reparto de las canastas PANTBC a los cinco beneficiarios del distrito -en cuanto a abril y mayo-. Del mismo modo, se agilizó el lanzamiento de otros programas sociales de ayuda humanitaria, como los 11 comedores populares, los 23 comités del programa Vaso de Leche, así como las denominadas ollas comunitarias.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Pucusana - Encargado de la Subgerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

48. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que un ciudadano adulto mayor requiere control médico y acceso a medicamentos, para continuar su tratamiento de diabetes que -antes de la emergencia nacional y sanitaria- obtenía del Centro Materno Infantil Manuel Barreto -del distrito de San Juan de Miraflores-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Materno Infantil Manuel Barreto el aseguramiento de la máxima difusión -en redes sociales, así como en los exteriores del establecimiento de salud- respecto de los canales de atención disponibles para que los pacientes -con enfermedades crónicas- programen citas conforme a la paulatina reapertura de turnos. Además, se recomendó finiquitar las condiciones actuales de apoyo al Hospital María Auxiliadora, en cuanto a la continuación de reparto de medicación a ciudadanía. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Centro Materno Infantil Manuel Barreto - Jefe
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

49. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derechos a la educación
Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 01, respecto de la implementación del Decreto Legislativo N° 1476 -transparencia, derecho a la información y protección de personas usuarias de servicios educativos privados, en el marco de las acciones preventivas y de control de propagación del COVID 19-; así como de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU -prestación del servicio de educación básica privada, dentro de idéntico marco de emergencia nacional y sanitaria-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 01 la notificación a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), respecto de los resultados de las acciones ejecutadas a 13 instituciones educativas privadas dentro de su zona competencial -en el marco de la evaluación de planes de recuperación, supervisión a la prestación del servicio educativo a distancia, así como de comunicación a ciudadanía usuaria, con -por lo menos- el hallazgo de un colegio incumplidor de algún rubro-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 01 - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

50. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general
Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para conocer las acciones tomadas en referencia a las recomendaciones sanitarias para la preparación de alimentos en las denominadas Ollas común -en vista de la Resolución Ministerial N° 383-2020-MINSA-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: A la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, se recomendó la difusión del documento técnico sobre medidas de bioseguridad en este tipo de actividad de ayuda humanitaria; así como realizar la vigilancia sanitaria -en los lugares en los que se desarrollan Ollas comunes-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la implementación de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - Secretaria general
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

51. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana K.A.R. requirió la intervención de la Fiscalía Especializada contra la Violencia hacia la Mujer de Villa El Salvador, por presuntos actos de violencia en su agravio; sin embargo, no consignó una dirección domiciliaria u otros datos pertinentes de ubicación, para proceder conforme a las atribuciones fiscales y demás instituciones competentes.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de la Mujer de Villa El Salvador la urgente disposición de visita policial a las direcciones consignadas por la ciudadana ante la autoridad, en distintas

oportunidades previas, para -así- hallarla y concretar la activación de la protección estatal ante la violencia contra la mujer. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la puesta a disposición del patrullero policial -con efectivos a bordo para la búsqueda-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la implementación de lo requerido.
Entidad emplazada: Comisaría de la Mujer de Villa El Salvador - Comisaria
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

PIURA

52. **PIURA** / Piura / Castilla

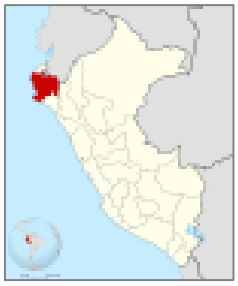

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el ciudadano privado de libertad L.E.C.G. -con cuadros vesiculares, fiebres, escalofríos y vómitos, al interior del Establecimiento Penitenciario de Piura- requiere una referencia médica urgente, a fin de someterse a una intervención quirúrgica.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD PIURA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Piura la coordinación inmediata de una evaluación de salud a favor de la persona privada de libertad y, en consecuencia, concretar su referencia urgente hacia un establecimiento apto para la práctica de la intervención quirúrgica pendiente. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la implementación de lo requerido.
Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Piura - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

PUNO

53. **PUNO** / Azángaro / Azángaro



Derecho: Derechos a los servicios públicos
Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -a razón de la reactivación económica en la provincia de Azángaro- el servicio de transporte de mototaxis, taxis, así como de otros vehículos de transporte público, se ha regularizado sin cumplimiento de protocolos -como límite de aforo de pasajeros, que evita el peligro de propagación de COVID 19-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). **/** MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Azángaro el aseguramiento de que la regularización del transporte público cumpla -estrictamente- con protocolos emitidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones -a través, por ejemplo, de acciones de fiscalización llevadas a cabo por efectivos municipales debidamente presentados en condiciones de bioseguridad-; con la finalidad de garantizar medidas sanitarias de protección de la ciudadanía usuaria del servicio de mototaxis, taxis y otros

vehículos, así como también del personal transportista. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la implementación de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Azángaro - Alcalde
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

54. PUNO / Lampa / Lampa

Derecho: Derechos a los servicios públicos
Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -a razón de la reactivación económica en la provincia de Lampa- el servicio de transporte de mototaxis, taxis, así como de otros vehículos de transporte público, se ha regularizado sin cumplimiento de protocolos -como límite de aforo de pasajeros, que evita el peligro de propagación de COVID 19-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Lampa el aseguramiento de que la regularización del transporte público cumpla -estrictamente- con protocolos emitidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones -a través, por ejemplo, de acciones de fiscalización llevadas a cabo por efectivos municipales debidamente presentados en condiciones de bioseguridad-; con la finalidad de garantizar medidas sanitarias de protección de la ciudadanía usuaria del servicio de mototaxis, taxis y otros vehículos, así como también del personal transportista. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la implementación de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Lampa - Alcalde
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

55. PUNO / Melgar / Ayaviri

Derecho: Derechos a los servicios públicos
Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -a razón de la reactivación económica en la provincia de Melgar- el servicio de transporte de mototaxis, taxis, así como de otros vehículos de transporte público, se ha regularizado sin cumplir protocolos -como límite de aforo de pasajeros, que evita el peligro de propagación de COVID 19-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Melgar el aseguramiento de que la regularización del transporte público cumpla -estrictamente- con protocolos emitidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones -a través, por ejemplo, de acciones de fiscalización llevadas a cabo por efectivos municipales debidamente presentados en condiciones de bioseguridad-; con la finalidad de garantizar medidas sanitarias de protección de la ciudadanía usuaria del servicio de mototaxis, taxis y otros vehículos, así como también del personal transportista. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la implementación de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Melgar - Alcalde
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento
Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

56. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la integridad personal
Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de que el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (Coresec) de Puno convoque a sesión de integrantes -dada la última reunión acaecida antes, inclusive, de la declaratoria del estado de emergencia nacional y sanitaria por COVID 19-.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Puno la convocatoria urgente a sesión extraordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (Coresec) de Puno; más aún, en el contexto de reactivación social y económica en vigencia. En atención a la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de convocatoria virtual a sesión próxima, para evitar propagación de COVID 19.
Entidad emplazada: Gobierno Regional Puno - Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (Coresec) de Puno
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

57. PUNO / San Antonio de Putina / Putina

Derecho: Derechos a los servicios públicos
Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -a razón de la reactivación económica en la provincia de San Antonio de Putina- el servicio de transporte de mototaxis, taxis, así como de otros vehículos de transporte público, se ha regularizado sin cumplimiento de protocolos -como límite de aforo de pasajeros, que evita el peligro de propagación de COVID 19-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina el aseguramiento de que la regularización del transporte público cumpla -estrictamente- con protocolos emitidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones -a través, por ejemplo, de acciones de fiscalización llevadas a cabo por efectivos municipales debidamente presentados en condiciones de bioseguridad-; con la finalidad de garantizar medidas sanitarias de protección de la ciudadanía usuaria del servicio de mototaxis, taxis y otros vehículos, así como también del personal transportista. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la implementación de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina - Alcaldesa
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

58. PUNO / San Román / San Miguel

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro de Salud La Revolución de Juliaca- se negó la evaluación integral de salud en caso de violencia, respecto de dos menores de edad víctimas de violación sexual y tocamientos indebidos; habida cuenta de que el personal médico de turno condicionó la atención a la finalización de la vigencia del estado de emergencia nacional y sanitaria, así como a la presentación de una documentación fiscal.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Salud La Revolución de Juliaca la inmediata evaluación integral en salud -física y mental-, en torno de las menores de edad afectados -en respeto de los principios de no revictimización, atención integral de calidad, debida diligencia, e interés superior del niño, niña y adolescente-; sin condicionamiento a presentación de documento alguna y por parte de personal especializado debidamente sensibilizado en casos de violencia. En atención a la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva evaluación integral en salud de ambos menores de edad.
Entidad emplazada: Centro de Salud La Revolución de Juliaca - Jefe
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

59. **PUNO** / San Román / San Miguel

Derecho: Derechos a los servicios públicos
Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -a razón de la reactivación económica en el distrito de San Miguel- el servicio de transporte de mototaxis, taxis, así como de otros vehículos de transporte público, se ha regularizado sin cumplimiento de protocolos -como límite de aforo de pasajeros, que evita el peligro de propagación de COVID 19-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). **/** MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Miguel el aseguramiento de que la regularización del transporte público cumpla -estrictamente- con protocolos emitidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones -a través, por ejemplo, de acciones de fiscalización llevadas a cabo por efectivos municipales debidamente presentados en condiciones de bioseguridad-; con la finalidad de garantizar medidas sanitarias de protección de la ciudadanía usuaria del servicio de mototaxis, taxis y otros vehículos, así como también del personal transportista. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la implementación de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de San Miguel - Alcalde
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

SAN MARTÍN

60. **SAN MARTÍN** / Mariscal Cáceres / Juanjuí



Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el ciudadano privado de libertad C.A.C.R. se halla recluido en el Establecimiento Penitenciario de Juanjuí -a menos de un mes de cumplimiento definitivo de su pena-, sin conocer si ha sido beneficiario de algún procedimiento de excarcelación -como parte del abordaje del hacinamiento penal, en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Juanjuí la urgente evaluación de la situación penitenciaria del recurrente y proceder a la tramitación que corresponda en consecuencia -en el marco del Decreto Supremo N° 004-2020-JUS (gracias presidenciales) y el Decreto

Legislativo N° 1513 (medidas excepcionales para la población penitenciaria y beneficios penitenciarios)-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la implementación de lo requerido.
Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Juanjuí - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

61. **SAN MARTÍN** / San Martín / Tarapoto

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana gestante J.H.V. fue atendida en el Hospital II-2 de Tarapoto, habiéndosele exigido el pago de S/.400.00 soles como condicionamiento a que el médico tratante -finalmente- le ordenase el alta.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital II-2 de Tarapoto la disposición inmediata de inicio de una investigación en torno de la exigencia de abono monetario, a la cuenta bancaria particular de un personal de salud. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el inicio efectivo de la investigación sobre los sucesos denunciados y su carácter agravado.

Entidad emplazada: Hospital II-2 de Tarapoto - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

TACNA

62. **TACNA** / Tacna / Tacna



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervenir ante el Hospital III Daniel Alcides Carrión de Tacna, respecto de la identificación, acumulación, cremación e inhumación de fallecidos por COVID 19.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial Tacna del Seguro Social de Salud (EsSalud) el abordaje adecuado de los procedimientos de identificación, acumulación, cremación e inhumación de fallecidos por COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que -a razón de la carencia de cremador propio- se haya requerido el servicio funerario de cremaciones prestado por la empresa Puerta del Cielo E.I.R.L. (Santa Ana) -ubicada en el distrito de Calana, con licencias, autorizaciones y acreditaciones vigentes-.
Entidad emplazada: Red Asistencial del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Tacna - Gerente
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.